

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **4358 Delegación de funciones del Alcalde-Presidente.**

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Blanca, número 927-2024, de fecha 9 de agosto, se adopto el siguiente acuerdo:

“Con motivo de mi ausencia de esta villa, durante los días del 23 al 30 de agosto de 2024, y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 23.3.º de la Ley 7/85 de 2 de abril y Art. 47.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### **Resuelvo:**

Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Blanca, en el Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Rodríguez Molina, durante los días del 23 al 30 de agosto 2024 ambos inclusive.

Que se comunique al interesado y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Blanca, 21 de agosto de 2024.—El alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.